



INFORME SECRETARIAL. 2022 0012600. Villavicencio, 13 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Citar a las partes a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, conforme con lo prevenido en el inciso 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 ibidem, la cual tendrá lugar el día diecisiete (17) de mayo del año en curso, a la hora de las dos y media (2:30am) de la tarde-

Se decreta la práctica e incorporación de las pruebas siguientes:

A). POR LA PARTE DEMANDANTE: Ténganse como tales las documentales aportadas con el informe de demanda.

Oficiosamente: la documentación aportada en cuanto a la capacidad económica del demandante

B). POR LA PARTE DEMANDADA:

a). Ténganse como tales las documentales aportadas con la respuesta a la demanda.



*C). Oficiosamente: Oír en declaración al demandante
GIOVANNI EUGENIO GUZMAN y a la demandada MARIA CAMILA
GUZMAN MONTOYA*

Notifíquese

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

lfbm

